



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1496/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003094, Ent. N° 2113/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado relacionadas con el gasto emergente de la Compra Directa al amparo del artículo 33 Literal D) Numeral 10) del TOCAF, convocada para cubrir los servicios de barrido manual para la Ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: 1) que oportunamente, se realizó la Licitación Pública N° 1/2016 para la contratación de servicios de limpieza y barrido manual en la Ciudad de San Carlos. Este Tribunal, en Sesión de fecha 3/8/2016, por Resolución N° 2738/16, intervino el gasto emergente de la contratación de referencia;

2) que la oficina de Administración y Servicios, con fecha 21/5/2021, informó sobre la necesidad de cubrir los servicios de barrido manual que viene realizando la empresa Viera Saste Alejandra en la Ciudad de San Carlos. Señaló que se encuentra en curso en la Dirección de Adquisiciones y Almacenes la realización del llamado correspondiente para la cobertura de este y otros servicios, por lo que, teniendo en cuenta que estos procesos insumen un período de tiempo dependiendo de las características de cada uno de ellos; y mientras concluyen no se considera conveniente durante ese lapso suspender esos servicios a fin de no resentir el normal desarrollo de las tareas que se vienen realizando ni afectar las condiciones higiénicas de la ciudad. Expresan que la situación de emergencia y las medidas adoptadas en



TRIBUNAL DE CUENTAS

relación a la misma han enlentecido la ejecución de los plazos previstos previamente;

3) que asimismo, dicha oficina señaló que la empresa Viera Sastre Alejandra ha cumplido satisfactoriamente las tareas para las cuales se la contrató y que es de vital importancia mantener la higiene de la vía pública, por lo que sugirió contratar ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a dicha empresa, para prestar con las mismas condiciones que hasta ahora, el servicio de barrido manual de la Ciudad de San Carlos, a partir del 1° de junio de 2021, por un término máximo de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual \$ 1:396.273, de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original;

4) que por Resolución N° 03041/2021 la Intendencia dispuso contratar ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas a la empresa Viera Sastre Alejandra al amparo del artículo 33 Literal D) numeral 10) del T.O.C.A.F., para prestar en las mismas condiciones que hasta ahora, el servicio de barrido manual de la ciudad de San Carlos, a partir del 1° de junio del corriente, por un término máximo de dos meses, período dentro del cual se prevé que se adjudiquen los llamados en curso, por un importe total mensual de \$ 1:396.273, de acuerdo al precio actualizado en aplicación de los criterios correspondientes al llamado original;

5) que al momento de la imputación preventiva, el rubro contaba con disponibilidad presupuestal, según informe de fecha 2/6/2021;

CONSIDERANDO: 1) que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa de la pandemia, y que la contratación se realiza por un plazo de 2 meses ya que existe una licitación en curso; se entiende que la contratación encuadra en la causal de excepción invocada, en la hipótesis de resentimiento de servicio;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que si bien la contratación se dispuso ad referéndum del dictamen de este Tribunal, el plazo de la contratación se inició el 1 de junio, por lo que se configura principio de ejecución;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Devolver las actuaciones.

Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner
Secretaría General

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the text 'Cra. Lic. Olga Santinelli Teubner' and 'Secretaría General'.